



**RESOLUCIÓN DE SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2022, DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL 2021-2023, MODALIDAD MARGARITA SALAS.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria complementaria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español 2021-2023, y de conformidad con la Base IV. 1 de la Resolución del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, de 19 de mayo de 2022, por la que se convocan ayudas plurianuales para la recualificación del sistema universitario español, complementaria de la convocatoria 2021-2023 (MODALIDAD MARGARITA SALAS), procede resolver lo siguiente:

**Primero.** Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria complementaria de ayudas a la recualificación del sistema universitario español 2021-2023 Modalidad Margarita Salas, que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y en la página web de la Universidad de Oviedo.

La publicación de esta resolución en la página web de la Universidad de Oviedo, surte todos los efectos inherentes a la notificación de los interesados.

**Segundo.** Establecer un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en la página web de la Universidad de Oviedo, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión, y aleguen lo que estimen oportuno en relación a su exclusión.

**Tercero.** Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión.

Transcurrido el plazo de subsanación, el Vicerrector de Investigación dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, la cual se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado.

Oviedo, 7 de septiembre de 2022. El Vicerrector de Investigación.



## ANEXO

### Listado provisional de aspirantes admitidos

- Enrique González Bernardo.
- Guillermo Álvarez Díaz.
- Andrea Llano Busta.
- Ángela Suárez Rodríguez.
- Beatriz González Montes.
- Pablo Sánchez Pascual.
- José Carlos Pérez Girón.
- Raúl Carbajal López.
- Álvaro Postigo Gutiérrez.
- Paula Vega García.
- Roberto Álvarez-Fernández García.
- Iyán Fernández Ploquín.
- Jaime Fernández Reynes
- Fermín López Rodríguez.
- Cristina López Tascón.
- Lidia González Estrada.
- María Fernández Abril.
- Álvaro Fernández Vaquero.
- María Salvador Fernández
- Ánder Díaz Navarro.
- Claudia Pañeda Rodríguez.
- Clara Muñoz Díez.
- Laura García Alba.
- Natalia Jardón Pérez.

### Listado provisional de solicitantes excluidos

<b>Solicitante</b>	<b>Causa exclusión</b>	<b>Documentación requerida</b>
Indira Rodríguez Álvarez	La solicitante no presenta la siguiente documentación: <i>Aval de la persona que ejerza como directora científica de la Universidad, centro de investigación u organismo</i>	Aval de la persona que ejerza como directora científica de la Universidad, centro de investigación u organismo público de recepción.



	<i>público de recepción. Base XIV.f)</i>	
Miguel Rodríguez Monteavaro	El solicitante no presenta la siguiente documentación: <b><i>Documentación de aceptación de la estancia por la unidad o centro de investigador receptor según el modelo del ANEXO V. Base XIV e)</i></b>	Documentación de aceptación de la estancia por la unidad o centro de investigador receptor según el modelo del ANEXO V.
Sigita Doblyte	La solicitante no presenta la siguiente documentación: <b><i>-Aval de la persona que ejerza como directora científica de la Universidad, centro de investigación u organismo público de recepción. Base XIV. f)</i></b> <b><i>- Documentación de aceptación de la estancia por la unidad o centro de investigador receptor según el modelo del ANEXO V. Base XIV. e)</i></b>	Aval de la persona que ejerza como directora científica de la Universidad, centro de investigación u organismo público de recepción.  Documentación de aceptación de la estancia por la unidad o centro de investigador receptor según el modelo del ANEXO V.
Borja Méndez Santiago	El solicitante no presenta la siguiente documentación: <b><i>-Aval de la persona que ejerza como directora científica de la Universidad, centro de investigación u organismo público de recepción. Base XIV. f)</i></b> <b><i>- Título de Doctor o documento acreditativo de la obtención del grado de doctor con indicación expresa de la fecha de obtención del doctorado. Base XIV. e)</i></b>	Aval de la persona que ejerza como directora científica de la Universidad, centro de investigación u organismo público de recepción.  Título de Doctor o documento acreditativo de la obtención del grado de doctor con indicación expresa de la fecha de obtención del doctorado.
Raquel Fernández Menéndez	La solicitante no presenta la siguiente documentación: <b><i>Aval de la persona que ejerza como directora científica de la Universidad, centro de investigación u organismo público de recepción. Base XIV.f)</i></b>	Aval de la persona que ejerza como directora científica de la Universidad, centro de investigación u organismo público de recepción.
Miguel Araujo Voces	El solicitante no presenta la siguiente documentación:	Aval de la persona que ejerza como directora científica de



	<b><i>Aval de la persona que ejerza como directora científica de la Universidad, centro de investigación u organismo público de recepción. Base XIV. f).</i></b>	la Universidad, centro de investigación u organismo público de recepción.
Irene Díaz Martínez	La solicitante no presenta la siguiente documentación: <b><i>Aval de la persona que ejerza como directora científica de la Universidad, centro de investigación u organismo público de recepción. Base XIV. f)</i></b>	Aval de la persona que ejerza como directora científica de la Universidad, centro de investigación u organismo público de recepción
José Luis Agudín Menéndez	El solicitante no presenta la siguiente documentación: <b><i>Título de Doctor o documento acreditativo de la obtención del grado de doctor con indicación expresa de la fecha de obtención del doctorado. Base XIV. e)</i></b>	Título de Doctor o documento acreditativo de la obtención del grado de doctor con indicación expresa de la fecha de obtención del doctorado.
Natalia Solís Sánchez	La solicitante ha señalado una fecha errónea de incorporación. <b><i>Base XVI.1</i></b>	Escrito indicando una fecha de incorporación en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 1 de febrero de 2023.
Cristina Riobello Suárez	La solicitante no presenta la siguiente documentación: <b><i>Aval de la persona que ejerza como directora científica de la Universidad, centro de investigación u organismo público de recepción. Base XIV. f)</i></b>	Aval de la persona que ejerza como directora científica de la Universidad, centro de investigación u organismo público de recepción.
Sonia Otero Estévez	La solicitante no presenta la siguiente documentación: <b><i>Aval de la persona que ejerza como directora científica de la Universidad, centro de investigación u organismo público de recepción. Base XIV. f)</i></b>	Aval de la persona que ejerza como directora científica de la Universidad, centro de investigación u organismo público de recepción
Laura Covadonga Rodas Sánchez	La solicitante no presenta la siguiente documentación:	Aval de la persona que ejerza como directora científica de



	<b><i>Aval de la persona que ejerza como directora científica de la Universidad, centro de investigación u organismo público de recepción. Base XIV.f</i></b>	la Universidad, centro de investigación u organismo público de recepción
Juan Enrique Martínez Martínez	El solicitante ha señalado una fecha errónea de incorporación. <i>Base XVI.1</i>	Escrito indicando una fecha de incorporación en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 1 de febrero de 2023.
Zara Suárez García	Imposibilidad técnica de leer la documentación aportada en el lápiz de memoria	Presentación de un lápiz de memoria con la documentación recogida en la convocatoria. (Ficheros en formato PDF)

i

---

<sup>i</sup> Toda la documentación requerida deberá dirigirse al Vicerrectorado de Investigación-Ayudas Recualificación 2021-2023, a través del registro de la Universidad de Oviedo o los demás medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/20015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.